



A C T A N o 2 0 3 4 . -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Carlos Gerardo Gonzalez, los señores Ministros doctores Ariel Gustavo Coll y Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, para considerar:

PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo establecido en el Art. 29^o, inc. 10^o de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones de Superintendencia: 1^o) No 382/96, por la que se dispuso contratar los servicios de las siguientes personas: Elvio Ricardo Armoa, D.N.I.No 25.767.461, Clase 1977, quien prestará servicios en el buffet; Ana Von Zander, D.N.I.No 16.789.146, Clase 1963, quien prestará servicios en la cabina telefónica del edificio central; Andrés Oscar González, D.N.I.No 21.829.768, Clase 1970, quien prestará servicios en el buffet; Silvia Liliana Torres, D.N.I.No 20.342.857, Clase 1968, quien prestará servicios en la cabina telefónica del edificio central; y percibirán una remuneración mensual equivalente al cargo de "Ayudante Técnico de Segunda" del escalafón "Servicios e Infraestructura" con más las asignaciones y bonificaciones que le correspondan, suscribiéndose el respectivo contrato una vez finalizado con los trámites inherentes a la incorporación; Asimismo se contrató los servicios de: Alicia Ester Zieseniss, D.N.I.No

11.661.309, Clase 1955; Diego de Jesús Arguello, D.N.I.No 25.699.329, Clase 1976, quien prestará servicios como Peón de Patio del edificio central y Omar Argentino Fleitas, D.N.I.No 22.055.658, Clase 1971, quien prestará servicios en el Juzgado de Instrucción y Correccional No 1 de la ciudad de Clorinda; y percibirán una remuneración equivalente al cargo de Ayudante de Segunda del escalafón "Obrero y Maestranza", con más las asignaciones y bonificaciones que le correspondan, suscribiéndose el respectivo contrato una vez finalizados los trámites inherentes a la incorporación. 2o) No 385/96, por la que se dispuso contratar los servicios del Dr. Roberto Valentín Samudio, D.N.I.No 13.857.977, quien percibirá una remuneración mensual equivalente al cargo de Oficial Superior Técnico del escalafón "Servicios e Infraestructura", con más las asignaciones y bonificaciones que le correspondan, suscribiéndose el respectivo contrato una vez finalizados los trámites inherentes a la incorporación. 3o) No 389/96, por la que se dispuso contratar hasta el 31 de diciembre del año en curso, los servicios profesionales del Ingeniero Electricista Victor Hugo Sanabria, D.N.I.No 16.168.458, Clase 1963, quien percibirá una remuneración mensual equivalente al cargo de "Auxiliar Mayor Técnico" del escalafón "Servicios e Infraestructura", quien prestará servicios en el edificio central, con más las asignaciones y bonificaciones que le correspondan, suscribiéndose el respectivo contrato una vez finalizado con los trámites inherentes a la incorporación. 4o) No 390/96, por la que se dispuso contratar los servicios de: Diego Fernando



Cde. ACTA No 2034.-

García, D.N.I.No 26.265.157, Clase 1978 y de Eduardo Ramón Gil, D.N.I.No 24.248.567, Clase 1975, quienes prestarán servicios en la localidad de Las Lomitas, hasta la culminación de las obras que allí se llevan a cabo y percibirán una remuneración mensual equivalente al cargo de Ayudante de Segunda del escalafón "Obrero y Maestranza", con más las asignaciones y bonificaciones que les correspondan, suscribiéndose el respectivo contrato una vez finalizado con los trámites inherentes a la incorporación. 5o) No 391/96, por la que se concede al Dr. Rafael A.Pérez Venturini, la licencia compensatoria a partir del día 8 al 10 de noviembre del corriente año, e imputar a los días que se le adeudan. Asimismo informa que ha dictado las siguientes Resoluciones Administrativas: 1o) No 228/96, por la que se dispuso interrumpir por razones de servicio, la feria compensatoria que se halla usufructuando, a la Auxiliar de Segunda Elisa Mariela Agüero, a partir del 7 al 13 del corriente mes y año, continuando con la licencia desde el 14 del mes en curso. 2o) No 231/96, por la que se dispone la instrucción de un Sumario Administrativo al Taller Mecánico de este Poder Judicial, designándose instructor del mismo al señor Director de Personal Dr. Oscar Alejandro Blanco; quien nombrará al Secretario que lo asistirá. Oído lo cual y leídas que fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Tenerlas presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Presidente del Club "Defensa y Justicia", Dr. Rubén Antonio Spessot s/Pedido. Visto la nota aludida, en virtud de la cual se solicita se contemple la

posibilidad del otorgamiento -en concesión- de la explotación del buffet del edificio central de este Poder, sito en Juan José Silva No 856 de esta ciudad, cuya recaudación, de accederse a lo peticionado, será destinada a las obras de construcción del Club "Defensa y Justicia",

ACORDARON: Autorizar lo solicitado. TERCERO: Señor Procurador General, Dr. Héctor Tievas s/Pedido. Visto la nota de referencia, mediante la cual el señor Procurador General eleva las actuaciones remitidas por la Asesora del Juzgado de Menores de Clorinda, en relación a los serios inconvenientes que surgen en diligenciamientos diarios que requieren el respectivo pago de la tasa (que asciende a \$ 15.-) para inscripción de nacimiento, la cual no puede ser afrontada por la situación de pobreza acreditada por los tramitantes; y Considerando: Que tal situación se genera por la escasa cantidad de formularios 56 que la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia envía a las delegaciones del interior provincial, solicitando, por tal motivo, que este Alto Cuerpo gestione ante dicha Dirección la provisión del formulario mencionado en tiempo y forma; atento a lo cual, ACORDARON: Oficiar a la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia, de acuerdo a las precedentes consideraciones. CUARTO: Doctores Luisa D.Valdarenas de Plasencia, Clarivel Erguy, María L.Benítez Alegre, Elba María Francisca Quintana, Miguel C.Torres Barberis e Ingeniero José L.Beltrán s/Pedido. Visto la solicitud de autorización efectuada por los señores magistrados y profesionales mencionados, para asistir al "Primer Congre-



Cde. ACTA No 2034.-

so de Magistrados del Mercosur", a celebrarse en la ciudad de Florianópolis (Brasil) entre los días 28 al 30 del corriente mes, ACORDARON: Autorizar exclusivamente a la señora Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial No 1, Dra. Luisa D.Valdarenas de Plasencia. QUINTO: Asociación Judicial Formosa s/Pedido (Nota No 1381/96 -Adm.-). Visto la nota referida, por la cual la mencionada entidad solicita que la Dirección de Sistemas Informáticos de este Poder, continúe el dictado de cursos teóricos-prácticos para el manejo de PCs. en la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda-, ACORDARON: Autorizar lo solicitado para el calendario académico 1997, dando intervención a todos sus efectos al Centro de Capacitación Judicial y a Dirección de Sistemas. SEXTO: Juez en lo Civil y Comercial No 2, Dra. Telma C.Bentancur s/Pedido ampliación plazo para dictar sentencia (Nota No 6146/96 -Sup.-). Visto la nota presentada por la titular del Juzgado mencionado, solicitando ampliación del plazo para dictar sentencia en los autos caratulados: "Pastor de Sánchez, Adela G. y Otros c/Zayas, Lina C.y Otros s/Ordinario" -Expte.No 502/94- y considerando los fundamentos expresados que justifican tal petición, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado, y otorgar una ampliación del plazo para dictar sentencia en los autos mencionados de treinta (30) días. SEPTIMO: Secretaría de Superintendencia s/Elevación Proyecto referido al Alta Médica. Visto: el informe No 712 presentado por la Dirección Médica, por el cual se observa que en casos de accidentes sufridos por el personal de este Poder Judi-

cial, ocurridos en ocasión de su actividad laboral o en el transcurso de su vida civil; los mismos se reintegran a sus tareas sin contar con el Alta médica del facultativo que los asisten o en su defecto, sin la intervención de la Dirección Médica que dictamine sobre la recuperación de la enfermedad que les permita el desempeño normal en sus funciones, ACORDARON: Disponer que los Magistrados, Funcionarios y empleados que se encuentren en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento o accidentes inculpables, deberá solicitar, previo a cumplir con su débito laboral el Alta correspondiente expedido por la Dirección Médica, en el que se dictaminará la recuperación y/o en su caso la incapacidad sobreviniente. Asimismo la Dirección de Personal adoptará los recaudos pertinentes, para el estricto cumplimiento de la medida aquí dispuesta, cuando se trate de empleados.OCTAVO: Secretaria de Superintendencia s/Elevación Proyecto referido a la FERIA JUDICIAL de la Psicóloga del Juzgado de Menores. Visto el informe No 717, de la Dirección Médica, por el que se solicita la implementación de una medida que reglamente la concesión del usufructo de licencia compensatoria por FERIA JUDICIAL de la Psicóloga que presta servicios en el Juzgado de Menores, toda vez que esa Dirección tiene programado el cronograma de turnos que se otorgan para satisfacer las necesidades periciales correspondientes, por lo que cubrir el servicio que demanda el Juzgado de Menores provocaría una alteración de ese programa, ACORDARON: Disponer que la Psicóloga que presta servicios en el Juzgado de Menores deberá solicitar consulta, con la suficiente antelación, a



Cde. ACTA No 2034.-

la Dirección Médica a fin de acceder al usufructo de la licencia compensatoria por FERIA Judicial con el objeto de programar los turnos y/o solucionar las subrogaciones que correspondiere. NOVENO: Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Formosa s/Comunicación (Nota No 6.223/96 -Sup.-). Visto la nota presentada por la Institución mencionada, y en relación a la nota remitida a la misma por el Dr. Mariano Franco, Presidente del Excmo. Tribunal del Trabajo, haciendo conocer la inquietud de sus asociados de participar en el Seminario a que fueron invitados referido a la problemática del Trabajo Rural en el Noreste Argentino que le hiciera la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Reconquista, a través de este Superior Tribunal de Justicia y Considerando: Que proponen que el mismo se materialice en los primeros meses del año 1997, a los efectos de reunir la documentación necesaria para una participación eficaz en el mismo, ACORDARON: Autorizar al Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Formosa a participar del Seminario sobre Trabajo Rural en el Noreste Argentino, que se llevará a cabo en la ciudad de Corrientes en la fecha que en definitiva y de común acuerdo con la Cámara que lo organiza se disponga. DECIMO: Oficial Superior de Segunda Mercedes Benitez de Tonelotto s/Pedido. Visto los autos caratulados: "Benitez de Tonelotto, Mercedes s/Pago de Diferencia de Haberes", Expte.No 1.631-Fo 161-Año: 1996, en el que a fs. 1) consta la petición de la agente mencionada de que se le abone la

parte proporcional del cargo de Jefe de Departamento de la Secretaría en lo Criminal, Correccional y de Menores del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, que desempeña interinamente desde que fuera trasladado el titular señor Rubén Adolfo Gómez a la Secretaría en lo Contencioso-Administrativo y de Competencia Originaria y Considerando: El informe elevado por las Secretarías de Superintendencia y Administrativa del Alto Cuerpo, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado por la agente Mercedes Benitez de Tonelotto, dando intervención a la Secretaría Administrativa a los efectos del pago de la diferencia de haberes solicitada. DECIMO PRIMERO: Sindicato de Prensa de Formosa s/Pedido. Visto la nota presentada por el señor Secretario General de SI.PRE.FOR. por medio de la cual solicita al Alto Cuerpo organice en forma conjunta con la Institución que preside las "Segundas Jornadas sobre Periodismo y Poder Judicial" y Considerando el programa que acompañan y la nómina de los posibles disertantes, como el costo que demandará tal realización; Jornadas que serán sumamente beneficiosas a los peticionantes respecto a la información que brindan sobre las actividades tribunalicias, ACORDARON: Tener presente la petición realizada y auspiciar las "Segundas Jornadas sobre el periodismo y Poder Judicial", que realizará el Sindicato de Prensa de Formosa, del 28 al 30 de noviembre del corriente año. DECIMO SEGUNDO: Agente Susana B.Sotomayor s/Pedido (Nota No 6.210/96-Sup-). Visto la nota de referencia por medio de la cual la agente mencionada solicita a este Alto Cuerpo tenga a bien se le otorgue una ampliación de la licencia por atención de un



Cde. ACTA No 2034.-

familiar enfermo, en razón de la que le fuera oportunamente otorgada venciera el día 10 del corriente mes y año y Considerando: el informe médico elevado por el Director Médico de este Poder Judicial en el cual debido al diagnóstico del familiar que se menciona, aconseja se contemple otorgar a la agente Susana Sotomayor todos los días de licencia que permite el R.I.A.J., ACORDARON: Conceder a la agente Susana Sotomayor la ampliación de la licencia por atención a un familiar enfermo de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53o del R.I.A.J. DECIMO TERCERO: Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia s/Remisión de Modificaciones sugeridas al R.I.A.J. Visto la remisión realizada por la Secretaría Administrativa de las sugerencias de modificaciones al R.I.A.J., que fueran remitidas por la totalidad de las dependencias judiciales y Considerando: Que resultan necesarias además de las modificaciones elevadas sustituir el Art. 12o en su segundo párrafo en la parte pertinente de causales de cesantía el que quedará redactado de la siguiente manera: Son causales de cesantía: la violación del deber de moralidad, las prohibiciones de los incisos b), c), d), e), i), la acumulación de más de cuarenta días de suspensión durante el año y el descuento de haberes por incumplimiento del horario y/o inasistencias injustificadas que excedan de doce (12) días continuos o discontinuos en los doce meses inmediatos anteriores. Así también ha de integrarse al R.I.A.J. lo dispuesto en los puntos 7o y 8o del presente Acuerdo. Por ello, ACORDARON: Aprobar el Reglamento Inter-

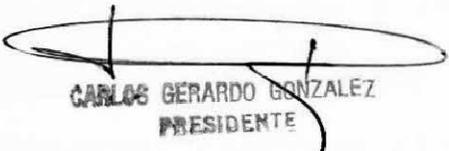
no de la Administración de Justicia, con todas las modificaciones propuestas, el que tendrá vigencia a partir del 1º de febrero de 1997. DECIMO CUARTO: Señor Procurador General, Dr. Héctor Tievás s/Informe (Nota No 6.151/96 -Sup.-). Visto la nota presentada por el señor Procurador General por medio de la cual eleva al Alto Cuerpo la nota propiciada por la Defensora Oficial de Cámara No 2, en la que se plasma las preocupaciones que dicha funcionaria pone de manifiesto y que guardan relación con las observaciones detalladas por esa Procuración General en la reciente y última inspección funcional a la dependencia, preocupaciones que se refieren a los múltiples inconvenientes por los que atraviesan los internos alojados en las Alcaldías policiales y a la superpoblación carcelaria, ACORDARON: Remitir al Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo las notas elevadas conjuntamente con un Testimonio del presente punto de Acuerdo. DECIMO QUINTO: Agente Dora Beatriz Ruiz s/Pedido. Visto los autos caratulados: "Ruiz, Dora Beatriz s/Pago diferencia haberes", Expte.No 1.542-Fo 157-Año:1996, y Considerando: Que a fs. 1) la agente mencionada solicita se le abone en concepto de subrogación la diferencia de haberes que le corresponde por cumplir las funciones de Jefe de Departamento de la Secretaría Civil, Comercial y del Trabajo del Excmo.Superior Tribunal de Justicia desde que la titular que fuera la señora Margarita Candia de Lezcano, por Resolución No 273/95 de Superintendencia fuera trasladada a la Secretaría de Superintendencia, y que el señor Gabriel Martínez -quien subrogaba a la misma presentó Historia Clínica-, y visto



Cde. ACTA No 2034.-

el informe de Secretaria de Superintendencia y Secretaria Administrativa, ACORDARON: Hacer lugar al pago de diferencia de haberes solicitado por la agente Dora Beatriz Ruiz, dando intervención a la Secretaria Administrativa a sus efectos. DECIMO SEXTO: Señora Cristina Natividad Matto de Aponte s/Pedido (Nota No 5.849/96 -Sup.-). Visto la nota referida por medio de la cual la señora mencionada solicita al Alto Cuerpo quiera tener a bien contemplar la posibilidad de su reingreso al Poder Judicial y Considerando: el informe elevado por la Dirección de Personal de este Poder Judicial, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado. DECIMO SEPTIMO: Asistente Social Norma Beatriz Esper s/solicitud (Nota No 5.436/96 -Sup.-). Visto la nota presentada por la agente mencionada por medio de la cual solicita se contemple la posibilidad de ser trasladada a la Primera Circunscripción Judicial; y considerando atendibles las razones expuestas por la misma, ACORDARON: Trasladar a la Asistente Social de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda- Norma Beatriz Esper a esta Capital, a partir del día siguiente de su notificación, dándose intervención a la Secretaria de Superintendencia a sus efectos. DECIMO OCTAVO: Secretario de la Junta Electoral Provincial, Dr. Ricardo Roth s/Pedido. Visto la nota aludida por la cual el mencionado funcionario solicita se disponga el dictado de cursos de capacitación destinados a los empleados de la Junta Electoral Provincial, relacionados con la selección y formación de Presidentes y Suplentes de Mesas de Escrutinios en las próximas elecciones,

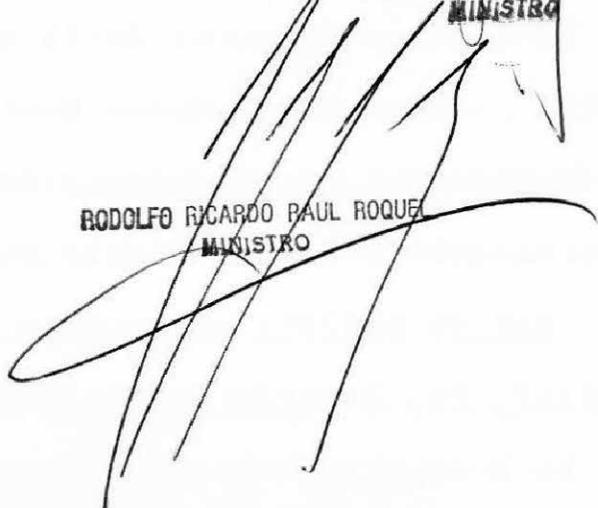
adjuntando el temario interesado. Por ello, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado, con intervención del Centro de Capacitación Judicial. DECIMO NOVENO: Entrega de medallas recordatorias al personal que cumple 25 años de antigüedad. Visto el informe de la Dirección de Personal, dando cuenta que en el corriente año han cumplido 25 años de servicios en este Poder Judicial a los agentes Dora Angélica Centurión (10/7/71) y Teresa del Valle Dorado (03/5/71), corresponde disponer lo pertinente para la entrega de medallas recordatorias, de conformidad a lo establecido en los Acuerdos Nos. 1518, punto 7o y 1753, punto 6o. Por ello, ACORDARON: Facultar a Presidencia a fijar la fecha de celebración de la pertinente ceremonia. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



CARLOS GERARDO GONZALEZ
PRESIDENTE



Dr. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO



RODOLFO RICARDO PAUL ROQUE
MINISTRO